MODIFICACIÓN No. 01

CO1.PCCNTR.7177130 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.
CONTRATISTA:	TECNITEL COMUNICACIONES
OBJETO:	Compra de solución de software y hardware de RED LAN, WLAN y seguridad para su utilización en los programas de formación del SENA y desarrollar prácticas en clase para el Centro Sur Colombiano de logística Internacional
VALOR DE LA ADICION:	TREINTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 30.035.000).
PRORROGA:	SESENTA (60) días

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución 1- 2823 del 29 de Octubre de 2024 y acta de posesión 590 del 30 de Octubre de 2024, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro **DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS NIT 901229951-2 REGIMEN COMUN**, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7177130** de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato **CO1.PCCNTR.7177130** de 2024**,** que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 99.936.000; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 11624 del 30 de Octubre de 2024, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013" Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del articulo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7177130** de 2024, Cuyo objeto es: . b) dentro de la solicitud inicial para la compra de elementos no fue posible contemplar la totalidad acorde a las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para ajustarse al presupuesto disponible y a los costos de la oferta del mercado en relación con la etapa de pre-cotización; los equipos que se requieren adicionar y valor unitario con IVA incluido al contrato son los siguientes:

ITEM	Detalle	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	HPE Aruba Networking User Experience Insight Mounting Kit	UND	2	$ 1.140.000	$2.280.000

8	1 voucherCertificación y se adiciona el valor de las 40 horas de transferencia de conocimiento. Para 452 Aprendices en Capacitacion virtual	UND	427	$65.000	$27.755.000
	TOTAL				$ 30.035.000

VALOR DE LA ADICION: TREINTA MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 30.035.000).

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluida la adición es Ciento veintinueve millones novecientos setenta y un mil pesos M/CTE ($ **129.971.000)**.

PRORROGA: SESENTA (60) días, hasta el 01 de Marzo de 2025

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Sesenta y dos (62) días

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintisiete (27) de Diciembre de 2024.

PREPARÓ: Nathalia Erazo Guerrero – Área de Contratación
REVISO: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Área de Contratación